



Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para los fines pertinentes, sírvase proveer.

La Paz, Santander, 07 de Julio de 2021

  
Edna Johanna Pico  
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA PAZ SANTANDER  
Siete (07) de Julio de dos mil veintiuno (2021)  
Rad: 683974089001-2021-00015-00

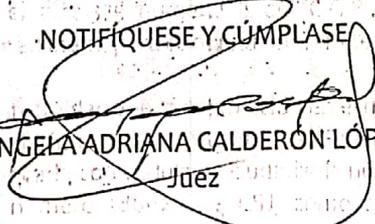
Continuando con el trámite correspondiente dentro del presente proceso Verbal de Pertinencia, tenemos que a la fecha se encuentra surtido el emplazamiento a los demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DELFINA AMADO VIUDA DE VELANDIA, MARGARITA PARRA MELO Y PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente asunto, sin que los mismos concurrieran al proceso: Así mismo, se efectuaron en debida forma las publicaciones respectivas, se realizó la inclusión del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas TYBA (Fl. 95), por ende conforme lo predica el artículo 108 parágrafo 7, en concordancia con el art. 375 numeral 8 del C.G.P., se hace necesario nombrarles curador ad litem, para continuar el trámite legal.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se designa a la abogada LAURA CAROLINA CHACON HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.101.755.864 y tarjeta profesional número 286920 del CSJ, como curador ad litem de DELFINA AMADO VIUDA DE VELANDIA, MARGARITA PARRA MELO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Por lo anterior, comuníquese la designación al aludido profesional del derecho, advirtiéndole que el cumplimiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Adicionalmente que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, conforme lo prevé el artículo 48 numeral 7 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ  
Juez

Calle 3 Carrera 3 Esquina Parque Principal La Paz, Santander,  
celular 3213420213

[inrmallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:inrmallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
La Paz – Santander

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA PAZ, SDER**

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy **08 DE JULIO DE 2021**

  
EDNA JOHANNA PICO SILVA  
Secretaria



*[Faint, mostly illegible text from the body of the document, possibly containing case details and dates.]*

Calle 3 Carrera 3 Esquina Parque Principal La Paz, Santander,  
celular 3213420213  
[jprmpallpaz@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpallpaz@endoj.ramajudicial.gov.co)